



I DISPOSICIONES GENERALES

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RURAL, POLÍTICAS AGRARIAS Y TERRITORIO

DECRETO 130/2018, de 1 de agosto, por el que se declara la urgente ocupación por el Excmo. Ayuntamiento de Torrecillas de la Tiesa (Cáceres), de los bienes y derechos necesarios en el expediente de expropiación forzosa tramitado para la ejecución de la obra "Ampliación de Residencia de Mayores" (Exptes. 5/2018 y 34/2018). (2018040150)

Por resolución del Pleno del Ayuntamiento de Torrecillas de Tiesa (Cáceres) en sesión celebrada con fecha 28 de diciembre de 2017 se aprobó el proyecto de ejecución de la obra, integrada en el Plan de Obras Activa 2017/2018 de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, obra denominada "Ampliación de Residencia de Mayores" (Exptes. 5/2018 y 34/2018).

En el acuerdo del Pleno de la corporación de fecha 14 de julio de 2018 se justifica la urgencia ocupación de los derechos y bienes afectados por la obra, acuerdo que viene acompañado de un informe técnico de 12 de julio de 2018.

La relación de bienes y propietarios afectados fue publicada en los Boletines Oficial de la Provincia de Cáceres núms. 21 y 78, de 30 de enero de 2018 y 24 de abril de 2018, así como en la Sede electrónica y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento donde radican los bienes y derechos a expropiar; asimismo, fue notificada personal y directamente a los interesados afectados en el ámbito de actuación.

Consta en el expediente que en el plazo de información pública de la relación de bienes y propietarios no se presentaron alegaciones por las personas afectadas, resultando la relación definitiva de bienes, derechos y propietarios afectados que figura como Anexo a este decreto.

En fecha 14 de julio de 2018 se acuerda por el Pleno del Ayuntamiento de Torrecilla solicitar al Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura la declaración de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados en la mencionada obra.

En fecha 16 de junio de 2018 se registra la solicitud al Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura para la declaración de urgente ocupación de los bienes afectados por la expropiación, necesarios para la ejecución de la obra denominada "Ampliación de la Residencia de Mayores", habiéndose efectuado las oportunas retenciones de crédito a que ascenderían ambos justiprecios.

En base a lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y el artículo 56 de su Reglamento, y en uso de las atribuciones concedidas por el Real Decreto 2641/1982,



de 24 de julio, el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura es competente para disponer el carácter urgente de la ocupación de los terrenos de referencia.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su sesión del día 1 de agosto de 2018,

DISPONGO :

Artículo único.

De conformidad con el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se declara la urgente ocupación de los bienes y derechos necesarios que se han descrito en los dos expedientes de expropiación forzosa tramitados por el Excmo. Ayuntamiento de Torrecillas de la Tiesa (Cáceres), para ejecutar la obra "Ampliación de Residencia de Mayores" (Exptes. 5/2018 y 34/2008).

Contra el presente decreto, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el Consejo de Gobierno, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación; significando que, en el caso de presentar recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se resuelva expresamente o se produzca la desestimación presunta del mismo, y todo ello sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

Mérida, 1 de agosto de 2018.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
GUILLERMO FERNANDEZ VARA

La Consejera de Medio Ambiente y Rural,
Políticas Agrarias y Territorio,
BEGOÑA GARCIA BERNAL

**ANEXO****N.º Orden 1.**

Propietarios/as: D. Luis González-Vallarino Sánchez, D.ª María del Carmen González-Vallarino Sánchez, D.ª María de la Paz González-Vallarino Sánchez, D.ª Angela González-Vallarino Sánchez, D. Esteban González-Vallarino Sánchez y D.ª Angela Calderón Colino.

Término Municipal: Torrecillas de la Tiesa (Cáceres).

Situación: C/ Nueva, 33.

Superficie (m²): 331,00.

Referencia catastral: 4636031TK6843N0001HI.

N.º Orden 2.

Propietarios/as: D. Luis González-Vallarino Sánchez, D.ª María del Carmen González-Vallarino Sánchez, D.ª María de la Paz González-Vallarino Sánchez, D.ª Angela González-Vallarino Sánchez, D. Esteban González-Vallarino Sánchez y D.ª Angela Calderón Colino.

Término Municipal: Torrecillas de la Tiesa (Cáceres).

Situación: C/ Nueva, 33.

Superficie (m²): 45,00.

Referencia catastral: 4636031TK6843N0001HI.

